

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



CONDECORACIONES

Número 2708/1981, de 17 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al excelentísimo señor General de Brigada del Ejército de la República Federal de Alemania don Gunter Mai.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de Brigada del Ejército de la República Federal de Alemania don Gunter Mai,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del B. O. del E. núm. 278, de 20-11-1981.)



NOMBRAMIENTOS

Número 2719/1981, por el que se nombra Inspector de Construcciones del Mando Superior del Apoyo Logístico del Ejército al General Inspector Ingeniero de Construcción don Mariano Baratech Zalama.

De conformidad con la Orden ministerial cien-

to cuarenta/mil novecientos ochenta y uno, de nueve de octubre,

Vengo en nombrar Inspector de Construcciones del Mando Superior de Apoyo Logístico del Ejército al General Inspector Ingeniero de Construcción don Mariano Baratech Zalama, cesando en el cargo de Director Técnico Adjunto de la Dirección de Infraestructura del Mando Superior de Apoyo Logístico del Ejército.

Dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 2721, 2722 y 2723/1981, por los que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo a los Generales de Brigada de Infantería don José de Ramos Peña y don Antonio Eleta Sequera y de Artillería don Baldomero Hernández Carreras.

En consideración a los solicitado por el General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Grupo de Mando de Armas», don José Ramos Peña, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día veinte de junio de mil novecientos ochenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Eleta Sequera, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día tres de julio de mil novecientos ochenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», don Baldomero Hernández Carreras, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día uno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del B. O. del E. núm. 279, de 21-11-1981.)

ORDENES

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Declaración anual de servicios

13.991

Orden 360/13.991/81

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 2.401 de las vigentes instrucciones para la redacción de las Hojas de Servicios, aprobadas por Orden de 10 de diciembre de 1970 (D. O. número 280) y para que sirvan de base a la redacción de Hojas Anuales correspondientes, todos los Oficiales Generales en activo, así como los que durante el año hubieran pasado a la reserva o desempeñado cargo en dicha situación, remitirán en los primeros días de enero próximo a este Mando Superior de Personal del Ejército (Secretaría General, 2.ª Sección, Negociado de Oficiales Generales), en que radican actualmente sus Hojas de Servicios, relación certificada de sus vicisitudes y de los servicios desempeñados durante el año 1981. (Fecha tope, 20 de enero de 1982.)

Los Capitanes Generales de las Regiones y las primeras autoridades de los Organismos Superiores del Ejército

darán la oportuna difusión de la presente Orden dentro de sus ámbitos respectivos, a fin de evitar que por desconocimiento de la misma pueda dejar de ser cumplimentada por alguno de los interesados.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Dirección de Enseñanza



CURSOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Convocatoria

13.992

Orden 361/13.992/81

1.—Cursos, plazas que se convocan y fechas de desarrollo

1.1.—Rangery Pathfinder: Del 30 de junio de 1982 al 18 de noviembre de 1982.

Plazas: Una para capitán de Infantería.

1.2.—Ranger: Del 16 de marzo de 1982 al 20 de mayo de 1982.

Plazas: Una para capitán de Infantería.

2.—Normas de carácter general

Las publicadas por Orden del 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76) ampliadas por Orden del 9 de mayo de 1977 (D. O. núm. 59).

3.—Normas de carácter particular

3.1.—No haber efectuado otro curso en EE. UU.

3.2.—Superar la prueba de inglés en el MAAG.

3.3.—Haber superado en la prueba física de 1981 un mínimo de 100 puntos.

3.4.—Superar las pruebas físicas especiales del curso a realizar.

3.5 Tener realizado el curso por correspondencia con EE. UU. preparatorio o similar al que solicita.

3.6.—Estar destinado en la Brigada Paracaidista, Grupo de Operaciones Especiales de la Escuela Militar de Montaña o Unidades de Operaciones Especiales.

3.7.—Estar en posesión del «posée» o «domina» de inglés (anotado en la Hoja de Servicios).

4.—Plazo de admisión de instancias

Quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408 (Diario Oficial» núm. 146), debiendo, además, estampar en el dorso de cada instancia un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar y adelantar el jefe del Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama al Mando Superior de Personal (Dirección de Enseñanza), la remisión de los presentados en fecha próxima a la terminación del plazo. En todo caso, las instancias, informadas y acompañadas de la ficha de petición de cursos, deberán tener entrada en el Mando Superior de Personal (Dirección de Enseñanza) en el término de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

5.—Devengos

6.1.—Los designados percibirán:
6.1.1.—Dietas reglamentarias de viaje y pasaporte por cuenta del Estado para trasladarse desde la plaza en destino al aeropuerto de salida, caso de

que éste no se encuentre en la guar-
nición de su destino.

6.1.2.—Iguales dietas y pasaporte
para reintegrarse a su destino, una vez
finalizado el curso.

6.1.3.—Dietas de viaje en el extran-
jero y pasajes de avión para incorpo-
rarse a EE. UU. para realizar el curso
y regresar a España a su finalización.

6.1.4.—Indemnización de residencia
eventual reglamentaria durante el des-
arrollo del curso.

6.2.—Correrá a su cargo:
Los gastos de estancia, manutención
y relaciones sociales.

6.—Servidumbres

En el plazo para pasar a la situa-
ciones que figuran en el apartado 8.5
de la Orden de 30 de diciembre de
1975 (D. O. núm. 2/76) será de cinco

años, contados desde la finalización
del curso.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



**CUERPO DE INGENIEROS TEC-
NICOS DE ARMAMENTO Y
CONSTRUCCION**

*Corrección de errores de la Orden
361/90037/1981, de 30 de octubre,
por la que se anuncia concurso-po-
sición para ingreso en el Cuerpo*

*de Ingenieros Técnicos de Arma-
mento y Construcción rama de Ar-
mamento y Material.*

Advertido error en el texto de la
citada Orden, inserta en el «Boletín
Oficial del Estado» número 271, de
fecha 12 de noviembre de 1981, pági-
nas 26537 a 26539, se transcribe a
continuación la oportuna rectificación:

En el punto 1.2 de las Instrucciones,
donde dice:

«a) Los Oficiales de la Escala
Especial de Especialistas del Ejército
de Tierra y los Oficiales Auxiliares
del CAAIAC con dos años, al menos,
de destino en la categoría de Oficial,
cumplidos antes del 15 de septiembre
del mismo año en que tengan lugar
los exámenes de la oposición, podrán
solicitar las especialidades que, de
acuerdo con su procedencia, a conti-
nuación se enumeran:

Oficiales de la Escala especial con la especialidad de	Oficiales auxiliares del CAAIAC con la especialidad de	Pueden optar a la especialidad de
Mecánica. Química.	Químico artificiero polvorista. Mecánico Armero.	
Delineante Proyectista. Automoción.	Químico Analista. Mecánico Automovilista. Delineante Proyectista. Forjador y Fundidor.	Metalúrgico.

Debe decir:

«a) Los oficiales de la Escala Especial de Especialistas del Ejército de Tierra y, los oficiales auxiliares del CAAIAC con dos años, al menos, de destino en la categoría de oficial, cumplidos antes del 15 de septiembre del año en que tengan lugar los exámenes de la oposición, podrán solicitar las especialidades que, de acuerdo con su procedencia, a continuación se enumeran:

Oficiales de la Escala especial con la especialidad de	Oficiales auxiliares del CAAIAC con la especialidad de	Pueden optar a la especialidad de
Mecánica. Química. Delineante Proyectista. Automoción.	Químico artificiero polvorista. Mecánico Armero. Químico Analista. Mecánico Automovilista. Delineante Proyectista. Forjador y Fundidor.	Metalúrgico.

(Del B. O. E. n.º 278, de 20-11-81.)



**CURSO DE ESTADO MAYOR
EN CHILE**

Convocatoria

13.993

Orden 361/13.993/81

1.—Lugar y fechas de desarrollo

En la Escuela de Estado Mayor de

Chile, del 1 de marzo de 1982 al 23 de diciembre de 1982.

2.—Número de plazas

Una para comandante de las Armas, diplomado de Estado Mayor.

3.—Normas de carácter General

Las publicadas por Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76).

4.—Condiciones específicas

4.1.—Haber permanecido en destino de Estado Mayor un mínimo de dos años.

4.2.—Pertenece a la 13 Promoción de la A. G. M. o posterior.

5.—Plazo de admisión de instancias

Quince días naturales, a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146), debiendo, además, estampar en el dorso de cada instancia un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar y adelantar el jefe del Cuerpo, Centro o Dependencia

receptor de la instancia, por telegrama a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza) la remisión de los presentados en fecha próxima a la terminación del plazo.

En todo caso, las instancias informadas y acompañadas de la ficha de petición de cursos y Ficha-resumen, deberán tener entrada en la Jefatura de Personal en el término de los ocho días siguientes a la expiración del plazo.

6.—Devengos

6.1.—El jefe que se designe percibirá:

6.1.1.—Pasaporte por cuenta del Estado y dietas de viaje para él y su familia para trasladarse desde la plaza de su destino a la de realización del curso, siempre que la estancia mínima de la familia sea de seis meses.

6.1.2.—IRE reglamentario durante el curso.

6.2.—Correrá a su cargo:

6.2.1.—Los gastos de estancia, manutención y relaciones sociales.

7.—Servidumbres

El plazo para pasar a las situaciones que figuran en el apartado 8.5 de la mencionada Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76), será de cinco años, contados desde la finalización del curso.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR (SECCION MEDICINA)

Bajas

13.994

Orden 361/13.994/81

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento para el Régimen Interior de la Academia General Militar, causa baja, a petición propia, en la misma, donde efectúa el primer período de Formación Militar, el caballero cadete para la Sección de Medicina de la Academia de Sanidad Militar, D. Miguel Encinas Charro, nombrado como tal por Orden 361/9.202/81 (D. O. núm. 177), quedando en la situación militar que le corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley General del Servicio Militar.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



TITULO PARACAIDISTA

13.995

Orden 361/13.995/81

Por haber terminado con aprovechamiento el 393 Curso Paracaidistas y obtenido el título de Cazador Paracaidista por Orden 522/02.725/81 («D. O. del Ejército del Aire» número 126), se concede la aptitud paracaidista, con antigüedad de 25 de septiembre de 1981, al personal de tropa que a continuación se relaciona, con expresión del número del título asignado:

Soldados

52.292 Jorge Abreu Toledo.
52.293 Aurelio Acebedo Lucíañez.
52.294 José Abeda Miralles.
52.295 Fructuoso Alba Fernández.
52.296 José Aliaga Alvarez.
52.297 Pedro Alonso Muñoz.
52.298 José-María Alvarez Pérez.
52.299 José Amaya Tabla.
52.300 Vicente Andrés Martínez.
52.301 Carlos Anguila Taigón.
52.302 Francisco Antizar Alonso.
52.303 José Arévalo Enarejos.
52.304 Manuel Araque Domínguez.
52.305 José Arraiz Sánchez.
52.306 Manuel Arroyo Cano.
52.307 Víctor Allerbi Abreu.
52.308 Miguel Baeza Escusa.
52.309 Francisco Valenzuela Moreno.
52.310 Salvador Valiente Aguilar.
52.311 Santiago Bartolomé Belicado.
52.312 Manuel Barreiros Suárez.
52.313 Manuel Vázquez Mediáldez.
52.314 José Vergara Mazón.
52.315 Gonzalo de Velasco Broco.
52.316 Marcelo Vélez Rodríguez.
52.317 José Belmonte Navarro.
52.318 José Villalba García.
52.319 Pablo Botella Manchón.
52.320 Antonio Boch Ros.
52.321 José Blanco Galeras.
52.322 Agustín Bravo Mariscal.
52.323 Manuel Cabalera Fernández.
52.324 Francisco Caballero Leiba.
52.325 Juan Cajido Rodríguez.
52.326 Juan Cabo Guadilla.
52.327 Jacinto Campos Meila.
52.328 Juan Canseco Perera.
52.329 Juan Carchano Estebe.
52.330 Joaquín Castejón López.
52.331 José Cienfuegos Edía.
52.332 Ramón Colino Tomé.
52.333 Manuel Corregidor Pérez.
52.334 Juan Cruz Rivera.
52.335 Miguel Cuevas Jiménez.
52.336 Félix Dallou San Millán.
52.337 Aniceto Díaz Martín.
52.338 José Díaz Troya.
52.339 Demetrio Diciembre Chus.
52.340 Rafael Domingo Ortiz.
52.341 Juan Domínguez González.
52.342 Rafael Doncel Puerte.
52.343 Julio Embun Embun.
52.344 José Enríquez Millán.
52.345 Abrahán Herrero Plaza.
52.346 José Escobar Conesa.

52.347 Ramón Fajardo Fajardo.
52.348 Carlos Félix García.
52.349 Julián Fernán Botias.
52.350 Juan Fernández García.
52.351 Pedro Galián Ubeda.
52.352 Miguel Galindo Rueda.
52.353 Diego Gallego Luque.
52.354 Emilio del Ganso Rubio.
52.355 Isidro García Fuentes.
52.356 Joaquín García González.
52.357 Pedro García Magdalena.
52.358 Carlos Garridos Gómez.
52.359 José Ginel Almecija.
52.360 Andrés Girdler Carcelen.
52.361 Nigel Girdler Carcelén.
52.362 Manuel Giró Boudri.
52.363 Fernando Gómez Vila.
52.364 José Gómez Dávila.
52.365 Constantino G. del Pulgar Díaz-Arnada.
52.366 José Luis González Hierro.
52.367 Sérgio González Macías.
52.368 Francisco Guerra Moreno.
52.369 Jorge Gutiérrez Gutiérrez.
52.370 José Gracia Paracuellos.
52.371 Javier Granados Ruiz.
52.372 Carlos Iglesias Valdés.
52.373 Angel Iglesias Jiménez.
52.374 Salvador Hijano Vázquez.
52.375 Carlos Inza Fernández.
52.376 Genaro Hita de Dios.
52.377 Juan Izquierdo Navarro.
52.378 Pablo Jiménez García.
52.379 José Justo Lancha.
52.380 Luis Lacera López.
52.381 Félix Lanoz Carretero.
52.382 Pedro López Cea.
52.383 Angel López García.
52.384 Juan López Nieto.
52.385 Andrés López Pinel.
52.386 Miguel Lozano Nieto.
52.387 Guillermo Lozoya Alvarez.
52.388 Tomás de Luis Gutiérrez.
52.389 José Llaves Coll.
52.390 Juan Lledó Ferrandiz.
52.391 Ramón Llorente Salas.
52.392 Santiago Machín Cubilaw.
52.393 Vicente Mañez Martí.
52.394 Andrés Marfil Millán.
52.395 Carlos Marcos Ripoll.
52.396 Luis Martínez Expósito.
52.397 Roberto Martínez Fernández.
52.398 Juan Martínez Jodar.
52.399 Pedro Martínez Navarro.
52.400 Antonio Mateo Lucas.
52.401 José Miranda Aguilera.
52.402 Eduardo Mondejar Guinot.
52.403 Antonio Moreno Burgos.
52.404 Juan Moreno Moreno.
52.405 Angel Moreno Soria.
52.406 Antonio Muñoz Moreno.
52.407 Alfonso Muñoz Torero Miranda.
52.408 Manuel Navarro González.
52.409 Joaquín Navarro Martínez.
52.410 Domingo Navarro Ortega.
52.411 José Navarro Sánchez.
52.412 José Ortega Gutierrez.
52.413 Carlos Ortega Cruz.
52.414 Sebastián Ortega Cuadros.
52.415 Pedro Pavón Beltrán.
52.416 José Palomeros Santos.
52.417 Jesús Pan Sordo.
52.418 Gabriel Pérez Azcárate.
52.419 Mariano Pérez Moya.
52.420 Vicente Pérez Ribero.
52.421 Eduardo Piquero Montoro.
52.422 Jaime Perredón Cánovas.
52.423 José Pozo Castillo.
51.424 Jaime Planas Vila.
52.425 Carlos Plata Rodríguez.

52.426 Francisc de la Fuente Sánchez.
 52.427 Alejandro Punzón Serrano.
 52.428 Francisco Puertas Verdejo.
 52.429 Félix Ramón Gómez.
 52.430 José Ramos Larsen.
 52.431 Nicolás Raya Jiménez.
 52.432 Antonio Revuelto Llanero.
 52.433 Alvaro Rey Anastasio.
 52.434 Pedro Rey Rodríguez.
 52.435 Emilio Rey Ruiz.
 52.436 Alejandro Rivas Rodríguez.
 52.437 Francisco Rico Ortega.
 52.438 Angel Río Fernández.
 52.439 Antonio Rocas Siebierski.
 52.440 Jesús Rodríguez Vicente.
 52.441 Pedro Rodríguez Cabrera.
 52.442 Carmelo Rodríguez Moreno.
 52.443 Pedro Rodríguez Quirós.
 52.444 Sergio Rodríguez Tomás.
 52.445 Joaquín Romero García.
 52.446 Luis Rubio Domingo.
 52.447 Juan Ruiz Blanco.
 52.448 Andrés Ruiz Cibera.
 52.449 Juan Ruiz Fernández.
 52.450 Eduardo Ruiz Díaz.
 52.451 Francisco Ruiz Domínguez.
 52.452 Eugenio Rubio Martínez.
 52.453 José Ruiz Moral.
 52.454 Ginés Ruiz Roncero.
 52.455 Francisco Ruiz Rubio.
 52.456 Angel Ruiz Sanudo.
 52.457 Jesús Ruiz Soto.
 52.458 Miguel Salas Sánchez.
 52.459 Rafael Salmerón Ros.
 52.460 Joaquín Saorín Guardiola.
 52.461 Francisco Sánchez Macis.
 52.462 Pabio Sánchez Melgárez.
 52.463 José Sánchez Moreno.
 52.464 José Sánchez Rubio.
 52.465 Rafael Santa Cruz San Martín.
 52.466 José Santín Martínez.
 52.467 Francisco Sanz Marcos.
 52.468 Francisco Sagaso Sánchez.
 52.469 José Servia Paños.
 52.470 Juan Suárez Calamillas.
 52.471 Francisco Calavera Rodríguez.
 52.472 Francisco Tirado Rueda.
 52.473 Ricardo Toledo Bugato.
 52.474 Celestino Torrén Mangas.
 52.475 José Zamora Jaime.
 52.476 Ricardo Zurdo Menéndez.
 52.477 Angel Yuste Barranquero.
 Madrid, 16 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Guardia Real

Reserva activa

13.996

Orden 362/13.996/81

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por haber cumplido la edad

que establece el Decreto núm. 1611/1981, pasa a la situación de Reserva activa el día 19 de noviembre de 1981, el teniente de la Guardia Real D. José Fernández Martín, de la Gerencia del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Madrid, cesando en su actual destino. Queda a disposición del Excelentísimo Sr. Ministro en la guarnición de Madrid, plaza de Madrid.
 Madrid, 19 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ascensos

13.997

Orden 362/13.997/81

Por existir vacantes y reunir las condiciones que determina la Orden del Ministerio de Defensa de 20 de noviembre de 1979 (D. O. n.º 283), se declara apto para el ascenso y se asciende a los empleos que se indica, de los escalafones que se mencionan, al personal de la Guardia Real que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala

ESCALAFON DE INFANTERIA

A teniente de la Guardia Real

Subteniente de la Guardia Real don Leopoldo Martín Polo, con antigüedad de 11 de agosto de 1981 y efectos económicos de 10 de noviembre del mismo año.

A cabo primero de la Guardia Real

Cabo de la Guardia Real D. Cecilio Rojo Martínez, con antigüedad y efectos económicos de 3 de noviembre de 1981.

A cabo de la Guardia Real

Guardia Real D. Miguel Heredia Barroso, con antigüedad y efectos económicos de 3 de noviembre de 1981.

ESCALAFON DE CABALLERIA

A subteniente de la Guardia Real

Brigada de la Guardia Real D. Francisco Jiménez Tolosa, con antigüedad y efectos económicos de 3 de noviembre de 1981.

A sargento de la Guardia Real

Cabo primero de la Guardia Real don Enrique Ainsa Ainsa, con antigüedad y efectos económicos de 3 de noviembre de 1981

Madrid, 19 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.998

Orden 362/13.998/81

Por existir vacantes y reunir las condiciones que determina la Orden del Ministerio de Defensa de 20 de noviembre de 1979 (D. O. n.º 283), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se indican, de los escalafones que se mencionan, al personal de la Guardia Real que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 12 de noviembre de 1981.

ESCALAFON DE INFANTERIA

A sargento primero de la Guardia Real

Sargento de la Guardia Real don Lorenzo Marazuela Arribas.

ESCALAFON DE INGENIEROS

A brigada de la Guardia Real

Sargento primero de la Guardia Real don Francisco Gozalo Cáceres.

A sargento de la Guardia Real

Cabo primero de la Guardia Real don Jesús Lorenzo Morón.

A cabo primero de la Guardia Real

Cabo de la Guardia Real D. Juan Galiana Ortega.

A cabo de la Guardia Real

Guardia Real D. Ramón Mayoral Fernández.
 Madrid, 19 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Retiros

13.999

Orden 362/13.999/81

La Orden de 21 de octubre de 1959 (D. O. núm. 239), por la que se concedió la baja a petición propia en el antiguo Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al ex-guardia don Faustino Alejandro Martín, se amplía en el sentido de que la situación del interesado es la de retirado, a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijan, si procede, los haberes pasivos que pudieran corresponderle con arreglo a sus años de servicio.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INFANTERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

14.000

Orden 362/14.000/81

Una vez cumplido el trámite prevenido en el apartado b) del artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 288), y como comprendido en igual apartado del artículo 1.º de la misma Ley, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Coll de San Simón (6164), del Mando del Regimiento de Infantería Jaén número 25, en vacante de Infantería, clase C, tipo 7.º; queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Barcelona.

Este cambio de situación produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

14.001

Orden 362/14.001/81

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por haber cumplido la edad reglamentaria que establece el Real Decreto núm. 1611/1981, para al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el día 17 de noviembre de 1981, el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», Don Vicente Martín Pérez (6503), del Regimiento de Infantería Las Navas n.º 12, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º. Queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Zaragoza y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Vacantes

14.002

Orden 362/14.002/81

Clase C, tipo 7.º

Próxima a producirse la vacante de Mando del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería «Alhucemas» 5, Melilla, se anuncia para ser cubierta entre coroneles del Arma de Infantería, Es-

cala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 19 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

14.003

Orden 362/14.003/81

Clase B, tipo 4.º

Segunda convocatoria.

Dos de subteniente o brigada de Infantería, existente en la Bandera Roger de Lauria II de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Ficha-resumen, dirigida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 19 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Destinos

14.004

Orden 362/14.004/81

El teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jaime Togores Franco-Romero (7349), destinado en el Cuerpo de Policía Nacional en la Inspección General (Madrid), por Orden número 362/12.673/81 (D. O. núm. 241), de 20 de octubre de 1981, pasa destinado en dicho Cuerpo y por necesidades del servicio a la 1.ª Circunscripción (Madrid).

Madrid, 19 de noviembre de 1981.

**El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO**

14.005

Orden 362/14.005/81

Para cubrir la vacante de teniente coronel de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anun-

ciada por Orden núm. 362/12272/81 (D. O. núm. 232), de la clase C, tipo 7.º, para el Mando del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar (Córdoba), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Carlos de Lossada Aymerich (7238), del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8 (Orense).

Madrid, 17 de noviembre de 1981.

**El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO**

14.006

Orden 362/14.006/81

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/9068/81 (D. O. núm. 173), de la clase C, tipo 7.º, existente en el Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión (Melilla), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan García de Carellán y Vázquez (7287), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).

Madrid, 19 de noviembre de 1981.

**El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO**

14.007

Orden 362/14.007/81

Para cubrir, parcialmente, las vacantes de jefes y oficiales de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en varios Centros y Organismos, anunciadas clase C, tipo 9.º, por Orden 362/12.345/81 (D. O. número 233), se destinan, con el carácter que se indican, a los jefes de Infantería que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Plantilla fija

A la Sección de clasificación y revisión de la Isla de Fuerteventura

En vacante de comandante, teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Vicente Aznar de Arizcun (6311), disponible forzoso en Canarias, plaza de Puerto Rosario (Fuerteventura) y agregado a la Comandancia Militar de dicha plaza.

FORZOSOS

Al Instituto Politécnico núm. 2. Calatayud (Zaragoza)

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Sagredo González (6935), disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

na y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

14.008

Orden 362/14.008/81

Para cubrir las vacantes de jefes y oficiales de al Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al Cupo de Varias Armas, asignada al Arma, anunciadas por Orden núm. 362/12.974/81 (D. O. número 247), se destinan en aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5.030/78/80), con el carácter que se indica al jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan a las siguientes Unidades y Centros:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Clase C, tipo 9.º

A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián)

Capitán D. Francisco García García (10366), de la Academia Especial Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Huesca)

Teniente coronel D. Jesús Goñi Vera (736), del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Este destino produce contravacante.

FORZOSO

A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián)

Capitán D. Manuel Arjona Aragón (10668), de disponible forzoso en Canarias plaza de Puerto Rosario y agregado al Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Los mencionados jefe y oficiales efectuarán su incorporación con urgencia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo previsto en el párrafo segundo de dicho artículo.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

14.009

Orden 362/14.009/81

El comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Olegario Moreno Rodríguez (8437), destinado en el Cuerpo de Policía Nacional en la 6.ª Circunscripción (Guarnición de Bilbao), por Orden número 362/12.393/81 (D. O. n.º 218), de 22 de septiembre de 1980, pasa destinado en dicho Cuerpo y por necesi-

dades del servicio a la 12 Circunscripción (Guarnición de Cáceres).

Madrid, 19 de noviembre de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

14.010

Orden 362/14.010/81

El comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Letamendía Toral (9135), confirmado su destino en el Cuerpo de Policía Nacional, en la Inspección General (Madrid), por Orden número 362/12.877/81 (D. O. n.º 244), de 22 de octubre de 1981, pasa destinado en dicho Cuerpo y por necesidades del servicio a la 8.ª Circunscripción (Guarnición de El Ferrol del Caudillo).

Madrid, 19 de noviembre de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

14.011

Orden 362/14.011/81

El comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Abenza García (9111), destinado en el Cuerpo de Policía Nacional en la Inspección General (Madrid) por Orden 362/12674/81 (D. O. núm. 241), de 20 de octubre de 1981, pasa destinado en dicho Cuerpo y por necesidades del servicio a la 1.ª Circunscripción (Madrid).

Madrid, 19 de noviembre de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

14.012

Orden 362/14.012/81

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden núm. 362/12144/81 (D. O. núm. 230), de la clase C, tipo 8.º, existente en la Academia de Infantería (Toledo), para Profesor de Vestuario, Material y Equipo de la Sección de Investigación y Doctrina, incluida en el Grupo III de Baremos, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Tomás Espejo Navarro (9092), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 53 (Teruel), habiendo obtenido 26,00 puntos en Baremo.

Este destino produce contravacante. Madrid, 19 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

14.013

Orden 362/14.013/81

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería, Escala activa,

Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden núm. 362/9886/81 (D. O. núm. 190), de la clase C, tipo 7.º, existente en el Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión (Ceuta), se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Antonio Alvarez Jiménez (10318), del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10 (Granada).

Madrid, 19 de noviembre de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

14.014

Orden 362/14.014/81

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden núm. 362/11170/81 (D. O. núm. 214), de la clase B, tipo 4.º, para el Mando de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 41 (Barcelona), con exigencia del diploma para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Varela Salas (10679), de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (Barcelona) y agregado al Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Este destino se halla comprendido a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 17 de noviembre de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

Licencia por asuntos propios**14.015**

Orden 362/14.015/81

El Teniente General Jefe de Estado Mayor del Ejército, ha concedido dos meses de licencia por asuntos propios a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 (Diario Oficial núm. 68), al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Martín Sáenz de Santa María (6911), de la Academia General Básica de Suboficiales, a disfrutar en la plaza de Lérida.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81 de 13 de febrero (D. O. núm. 43)

Madrid, 19 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Nombre y apellidos.—Edades**14.016**

Orden 362/14.016/81

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente

coronel de Infantería (E. A.), D. Herberio Monasterio Mac-Crea (6955), ayudante de campo del Excmo. Señor Teniente General Jefe del Mando Superior de Apoyo Logístico, para la modificación de sus apellidos por los de Monasterio Mc-Crea, y de la fecha de nacimiento que constan en su documentación militar, se dispone, de conformidad con las Ordenes de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288) y 25 de septiembre de 1948 (Diario Oficial núm. 221), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellido de Herberio de Monasterio Mc-Crea, y con la fecha de nacimiento de 18 de enero de 1929, que es la verdadera.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



CABALLERIA

Vacantes

14.017

Orden 362/14.017/81

Clase C, tipo 8.º

Grupo de Baremos XIV.

1.—En el Centro de Profesorado de la 4.ª Zona de la I.M.E.C., distrito de Oviedo, correspondiente al cupo de varias Armas, asignada a Caballería.—Una de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes. Madrid, 17 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército

Ascensos

14.018

Orden 362/14.018/81

Por reunir las condiciones para el ascenso, exigidas en el artículo

51 del texto articulado, aprobado por Decreto 2.956/74 (D. O. núm. 245) y apartado uno del artículo 4.º de la Orden de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259), se asciende al empleo de capitán de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército, con antigüedad de 19 de noviembre de 1981, al teniente de la citada Escala (rama de química), don Rafael Santisteban Vázquez, del Parque de Artillería de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta, continuando en su actual destino.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Reserva activa

14.019

Orden 362/14.019/81

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por cumplir la edad que establece el Decreto 1611/1981, en las fechas que se indican, pasan a la situación de Reserva activa, si no se produce ninguna modificación que afecte a las expresadas fechas, los suboficiales que a continuación se relacionan, cesando en sus actuales destinos y quedando a disposición del excelentísimo señor Ministro en las guarniciones y plazas que para cada uno se señalan.

Subteniente especialista, químico artificiero polvorista, D. José Carrasco Perea (61), con destino en el Parque de Artillería de Ceuta, el día 7 de noviembre de 1981, en la guarnición y plaza de Ceuta.

Otro, mecánico ajustador de armas, don Julián Delgado Martín (764), con destino en el Parque de Artillería de Burgos, el día 27 de noviembre de 1981, en la guarnición y plaza de Burgos.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ascensos

14.020

Orden 362/14.020/81

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de brigada especialista, mecánico ajustador de armas, con antigüedad y efectos económicos de 11 de septiembre de 1981, al sargento de la misma especialidad, D. Antonio Martín Giraldo

(1339), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

14.021

Orden 362/14.021/81

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de brigada especialista, mecánico ajustador de armas, con antigüedad y efectos económicos de 25 de septiembre de 1981, al sargento de la misma especialidad, D. Antonio Alarcón Sánchez (1340), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

14.022

Orden 362/14.022/81

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de brigada especialista, mecánico ajustador de armas, con antigüedad y efectos económicos de 20 de octubre de 1981, al sargento de la misma especialidad, D. Julián Real Jiménez (1341), del Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

ESCALA DE COMPLEMENTO

Prórroga de edad

14.023

Orden 362/14.023/81

A petición propia y de acuerdo con lo establecido en la Disposición transitoria de la Orden de 30 de octubre de 1979 (D. O. núm. 256), modificada por la Orden 311/8.141/80 (D. O. núm. 134) y por reunir las condiciones establecidas en las mismas, se concede la continuación de servicio activo hasta la edad de retiro, al sargento especialista de complemento, don Antonio Ortiz Sánchez (1002000),

del Regimiento Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Madrid, 16 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

14.024

Orden 362/14.024/81

A petición propia y de acuerdo con lo establecido en la Disposición transitoria de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 256), modificada por la Orden 311/8.142/80 (D. O. núm. 134) y por reunir las condiciones establecidas en las mismas se concede la continuación en la situación de servicio activo hasta la edad de retiro, al sargento especialista de complemento D. Julián Lobo García (1000.000) del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**



CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

14.025

Orden 362/14.025/81

Para cubrir parcialmene las vacantes de clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden 362/12.451/81, de 14 de octubre (D. O. núm. 236), se destina a los jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan.

ESPECIFICAS

PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Auditoría de Guerra de la 8.ª Región Militar

Teniente coronel auditor D. Gabriel Alonso Díaz (206.333), de disponible forzoso en la referida Región Militar y agregado a la citada Auditoría de Guerra.

A la Auditoría de Guerra de la 2.ª Región Militar

Comandante auditor D. Antonio Troncoso Castro (247), Juez Togado Permanente de la referida Región Militar.

A la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar

Comandante auditor D. Carlos Rey González (272), Juez Togado Permanente de la referida Región Militar.

Otro, D. Francisco Lechuga García (295) disponible forzoso en la referida Región Militar, plaza de Barcelona.

Estos destinos se adjudican en de-

fecto de peticionarios del empleo para el que fueron anunciadas las vacantes.

INDISTINTAS

PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Fiscalía Jurídico Militar de la 4.ª Región Militar

Teniente auditor D. Arturo Zamarrigo Fernández (368), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y agregado a la Asesoría Jurídica del Cuartel General del Ejército.

A la Fiscalía Jurídico Militar de la 7.ª Región Militar

Teniente auditor D. Antonio Cascante Burgos (358), disponible forzoso en la 9.ª Región Militar y agregado a la Fiscalía Jurídico Militar de la misma.

A la Fiscalía Jurídico Militar de la 9.ª Región Militar

* Capitán auditor D. Pedro Serrano Alfárez (328), de la Secretaría de Justicia de la referida Región Militar.

A la Secretaría de Justicia de la 7.ª Región Militar

Teniente auditor D. Antonio Fernández Martín (360), de la Fiscalía Jurídico Militar de la Capitanía General de Canarias.

FORZOSOS

A la Secretaría de Justicia de la 6.ª Región Militar

Teniente auditor D. Fernando Osuna Gómez (375), disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y agregado a la Fiscalía Jurídico Militar de la misma. Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**



INTENDENCIA

Acoplamiento

14.026

Orden 362/14.026/81

De acuerdo con las instrucciones Generales 1/81 y 8/81, dictadas por el E.M.E., por las que se reorganizan el Cuartel General del Ejército, se acopla a los Organismos que se indican al personal del Cuerpo que se relacionan, en vacante de la clase y tipo que se señala.

En la Dirección de Infraestructura del MASAL

Coronel de Intendencia (E.A.), don Ricardo Ruiz-Toledo Ramírez (607),

del Mando Superior de Personal, el cual ocupará vacante clase C, tipo 7.º

Teniente coronel de Intendencia, Escala activa D. Enrique Pinilla Dalías (958), de la Dirección de Servicios Generales, el cual ocupará vacante de clase C, tipo 7.º

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Vacantes

14.027

Orden 362/14.027/81

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—Dirección de Apoyo al Personal (Madrid).—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

14.028

Orden 362/14.028/81

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Dirección de Personal del MASPE, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

14.029

Orden 362/14.029/81

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—Jefatura de Intendencia del Cuar-

tel General del Ejército (Madrid).—Una de comandante de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

14.030

Orden 362/14.030/81

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, para el mando del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 2 de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, Sevilla.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

14.031

Orden 362/14.031/81

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—Dirección de Personal (Madrid).—Una de capitán de la Escala auxiliar de Intendencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Ascensos

14.032

Orden 362/14.032/81

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y las Ordenes de 26 de febrero y 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 50 y 55), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán auxiliar, con antigüedad de 14 de noviembre de 1981, al teniente auxiliar de Intendencia don Bonifacio Rodríguez Jiménez (411), de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y agregado a dicha Comisión Mixta.

Esta agregación termina el día 15 de febrero de 1982, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

14.033

Orden 362/14.033/81

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (Diario Oficial núm. 25), se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 14 de noviembre de 1981, al sargento primero de Intendencia D. Manuel Núñez Grande (839), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Ingreso en la Escala auxiliar

14.034

Orden 362/14.034/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado del Ejército, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar de Intendencia, con el empleo de teniente auxiliar, con antigüedad de 14 de noviembre de 1981, al subteniente de Intendencia D. Antonio Utero Ureta (641), del Grupo Regional de Intendencia núm. 6, quedando en la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (Burgos) escalafonándose con el número 526.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**



INTERVENCION

Reserva activa

Cambio de residencia

14.035

Orden 362/14.035/81

A petición propia, se concede cambio de residencia al coronel interventor, D. César Meras Cambronero (171), en situación de Reserva activa en la plaza de Barcelona, por Orden 362/13.016/81 de 30 de octubre (Diario Oficial núm. 247), a la plaza de Alicante, continuando en la misma situación.

Este cambio de residencia, se concede sin derecho a pasaporte, indemnización de traslado, pluses o dietas.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

14.036

Orden 362/14.036/81

A petición propia, se concede cambio de residencia al teniente coronel interventor, D. Manuel Belda Alcaraz (195), en situación de Reserva activa, en la plaza de Las Palmas de Gran Canarias, por Orden 362/11.812/81, de 2 de octubre (D. O. núm. 224), a la plaza de Santa Cruz de Tenerife, continuando en la misma situación.

Este cambio de residencia se concede sin derecho a pasaporte, indemnización de traslado, pluses o dietas.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**



SANIDAD MILITAR

Excedencia voluntaria

14.037

Orden 362/14.037/81

Se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, en las condiciones que determina el artículo 7.º, apartado a, uno), del Real Decreto núm. 734/1979, de 16 de abril (D. O. núm. 85) y Orden Ministerial número 110/81, de 31 de julio (Diario Oficial núm. 193), al comandante médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Felipe Hortejano Hernández (1377), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Esta situación produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Reserva activa

14.038

Orden 362/14.038/81

De conformidad con el artículo 9.º del Real Decreto 1611/81, de 24 de julio (D. O. núm. 173), que desarrolla la Ley 20/81, de 6 de julio (Diario Oficial núm. 158) y a solicitud del interesado, se concede el ingreso en la Reserva activa, al ayudante técnico de Sanidad Mayor, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, retirado por edad, D. Francisco Silva Heredero (166), quedando a disposición del Excelentísimo Señor Ministro en la guarnición y plaza de Alcalá de Henares (Madrid), con efectos económicos a partir del día 1 de diciembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Ascensos

14.039

Orden 362/14.039/81

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de 18 de noviembre de 1981, a los oficiales médicos, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación que para cada uno se indica:

A comandante médico

Capitán médico D. Constancio Pórreres Revilla (1396), de la Academia de Artillería, Sección de Costa (Cádiz), quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A capitán médico

Teniente médico D. Julián Ramos Cartagena (2030), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza como alumno de la especialidad de Traumatología y Ortopedia.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Escala de complemento

Licenciamistos

14.040

Orden 362/14.040/81

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, uno, apartado a) del Decreto núm. 8/1977, de 4 de enero (D. O. núm. 7) sobre derechos pasivos del personal militar de las escalas no profesionales de los Ejércitos, pasa a la situación de licenciado por cumplir la edad reglamentaria el día 18 de noviembre de 1981, el teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Leonardo Sarasua Soriano (1145), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla». Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Ascensos

14.041

Orden 362/14.041/81

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (C. L. n.º 52), se asciende al empleo de teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 1 de enero de 1978, al alférez médico de dicha Escala y Cuerpo, D. Fernando Miranda Piñón (1514), del Grupo Ligero de Caballería VIII, continuando en su actual destino.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**



OFICINAS MILITARES

Ascensos

14.042

Orden 362/14.042/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

A comandante

Capitán D. Juan García Martos (2089), del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. núm. V, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 19 de noviembre

de 1981, quedando en la situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza) y agregado a la citada Brigada por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A capitán

Teniente D. José Ruiz Saiz (2957), del Cuartel General de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 19 de noviembre de 1981, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Antonio Naranjo León (2958), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 19 de noviembre de 1981, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Ascensos

14.043

Orden 362/14.043/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. n.º 83) y Orden de 1 de julio de 1946 (Diario Oficial núm. 149), se asciende al empleo de alférez topógrafo, con antigüedad de 10 de noviembre de 1981, al subteniente topógrafo, D. Rafael Bou-tellier Caparrós (185), de la Comisión Geográfica núm. 2 (Sevilla), en vacante de clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Sevilla y agregado a la citada Comisión Geográfica, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

14.044

Orden 362/14.044/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. n.º 83), Orden de 30 de enero de 1956 (Diario

Oficial núm. 25) y Ley de 8 de junio de 1977 (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de brigada topógrafo, con antigüedad de 10 de noviembre de 1981, al sargento primero topógrafo, don Jesús Martínez Piñera (226), de la Sección Topográfica de Melilla, en vacante de clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



MUSICAS MILITARES

Ascensos

14.045

Orden 362/14.045/81

Por reunir las condiciones exigidas en la Ley 44/77 de 8 de junio (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de brigada músico, al sargento primero músico, D. Benito Prado Abad, de la Música de la Comandancia General de Melilla, agregada al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1981, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

JEFATURA DE INGENIEROS



ESCALA HONORIFICA MILITAR DE FERROCARRILES

Ingresos

14.046

Orden 302/14.046/81

Por estar comprendidos en el Real Decreto núm. 2289/77 (Diario Oficial núm. 203, de 7 de septiembre de 1977), ingresan en dicha Escala con las categorías que se indican, el personal de las empresas ferroviarias que a continuación se relacionan:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Don Alfredo Gil Rodríguez, médico-jefe de división. Comandante.

Don Gonzalo Duque Martínez, titulado grado medio término. Capitán.

Don Manuel Alonso Iglesias, inspector principal. Capitán.

Don Gregorio Jiménez Arrabal, inspector principal. Capitán.

Don Luis Fernando Díaz-Guerra Alvarez, titulado superior 1.ª. Capitán.

Don Juan Teba Barranco, jefe de servicio. Capitán.

Don José Cardona Navarro, titulado grado medio término. Capitán.

Don David Francisco Muñoz Melgar, jefe de oficina. Teniente.

Don Manuel Conesa Arascuñaga, ingeniero técnico de ascenso. Teniente.

Don Manuel Herrero Molina, jefe de oficina. Alférez.

Don Manuel Fuello Suria, contra-maestre material motor. Alférez.

Don Francisco Montes Montejo, inventor en ruta. Alférez.

Don José María Justo Arenas Molina, jefe de negociado. Alférez.

Don Isaac Cortijo Oliver, auxiliar técnico. Subteniente.

Don José Bolinches Alonso, factor de circulación. Subteniente.

Don Aniceto Maeso Sainz, visitador principal. Brigada.

Don Angei Cordero Menéndez, oficial de oficina. Brigada.

Don Emilio Benítez Cabot, oficial de oficina. Brigada.

Don Francisco Cascos Blanco, jefe de equipo. Sargento.

Don Luis Miguel Rodríguez Moreno, factor. Sargento.

Don José Hernán Mora, factor. Sargento.

Don Félix Molinilla López de Aida, visitador. Cabo primero.

Don Manuel Holgado Alonso, oficial de oficio. Cabo primero.

Don Joaquín Villar Estrada, visitador. Cabo primero.

Don Enrique García Asensio, visitador. Cabo primero.

Don José Domingo Catalá, oficial de oficio. Cabo primero.

Don Ramón González Jiménez, peón especializado. Cabo.

Don Luis Delgado Barrero, obrero especializado. Cabo.

Don Dionisio Pedrero Fernández, peón. Soldado.

Don Vicente Franco Aparicio, especialista de estaciones. Soldado.

Madrid, 30 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Cambio de residencia

14.047

Orden 120/14.047/81

Se concede cambio de residencia, a petición propia, desde la plaza de Vitoria (Alava) a la de Potes (Santander) al capitán de la Guardia Civil D. Miguel Recio Fernández (16.209.513); en situación de Reserva

activa, a la que pasó por Orden número 120/12.546/81 (D. O. núm. 237), el que continuará en la misma situación militar en la plaza de su nueva residencia y afecto para documentación y haberes al 51 Tercio (Santander).

Madrid, 20 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

14.048

Orden 120/14.048/81

Se concede cambio de residencia, a petición propia, desde la plaza de Humanes de Mohernando (Guadalajara) a la de Zaragoza al teniente de la Guardia Civil D. Francisco Horna Marco (17.783.864), en situación de Reserva activa, a la que pasó por Orden núm. 120/12.546/81 (D. O. núm. 237), el que continuará en la misma situación militar en la plaza de su nueva residencia y afecto para documentación y haberes al 43 Tercio (Zaragoza).

Madrid, 20 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

14.049

Orden 120/14.049/81

Se concede cambio de residencia, a petición propia, desde la plaza de Lovios (Orense) a la de Huesca al teniente de la Guardia Civil don Angel Calero Moreno (36.703.164), en situación de Reserva activa, a la que pasó por Orden núm. 120/11.246/1981 (D. O. núm. 215), el que continuará en la misma situación militar en la plaza de su nueva residencia y afecto para documentación y haberes al 43 Tercio (Zaragoza).

Madrid, 20 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

14.050

Orden 120/14.050/81

Se concede cambio de residencia a petición propia, a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la misma situación militar en la plaza que para cada uno se señala y efectos para documentación y haberes a los Tercios que igualmente se mencionan.

Brigada D. Antonio Delgado Pérez (12.906.134), en situación de Reserva activa, a la que pasó por Orden 120/10.467/81 (D. O. núm. 201), de la plaza de Logroño, a la de Burgos, al 53 Tercio de esa capital.

Otro, D. Antonio Fernández Cepedello (41.092.849), en la misma situación, a la que pasó por Orden 120/11.248/81 (D. O. núm. 215), de la plaza de Gandía (Valencia), a la de Castellón de la Plana, al 33 Tercio de esa capital.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Destinos**14.051***Orden 120/14.051/81*

Para cubrir las vacantes existentes en las Unidades del 54 Tercio de la Guardia Civil y con arreglo a lo dispuesto en la Orden General reservada núm. 4, de 13 de febrero del presente año, se destinan en vacante clase C, tipo 9.º, de provisión normal, al personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona:

Capitán D. Javier Plágaro Cobo (12.906.372), de la 541 Comandancia (Vizcaya), a la PLM. del 54 Tercio (Victoria).

Brigada D. Julio Vicario García (14.495.864), de la 253 Comandancia (Ceuta), a las 541 (Vizcaya).

Sargento primero D. Luis Saiz López (13.858.753), de la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid), a la 541 (Vizcaya).

Sargento D. Francisco Leo Berrocal (6.905.218), de agregado por ascenso en la 541 Comandancia (Vizcaya), a la misma.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Ascensos**14.052***Orden 120/14.052/81*

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11/67) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (Diario Oficial núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad del día de la fecha, al teniente de la Guardia Civil D. Rafael Castillo Torres (18.788.463), de la 421 Comandancia (Tarragona), quedando disponible en la 4.ª Región Militar, 4.ª Zona, 42 Tercio, plaza de Tarragona y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

14.053*Orden 120/14.053/81*

Por estar declarado apto y haber cumplido las condiciones reglamentarias, se promueve al empleo de teniente, con antigüedad y efectividad de esta fecha, al brigada de la Guardia Civil, D. Salvador Fernández León (7.337.013), de la Agrupación de Destinos, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a su Unidad por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde otro voluntario o forzoso.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Reserva activa**14.054***Orden 120/14.054/81*

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley 20/81, de 6 de julio (D. O. número 158) y Real Decreto 1.611/81, de 24 de julio (D. O. núm. 173), pasa a la situación de Reserva activa el teniente de la Guardia Civil D. José Tejero Esteban (23.725.006), de la 132 Comandancia (Cuenca), el día 19 de diciembre próximo, por cumplir la edad reglamentaria para ello, cesando en su actual destino y quedando a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa y afecto para documentación y haberes al Tercio a que pertenece. Queda anulada por la presente la Orden número 120/13.785/81, de 16 del actual (D. O. núm. 263), en lo que se refiere al teniente D. José Luis Tejero Esteban.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Retiros**14.055***Orden 120/14.055/81*

Por haberle sido adjudicado destino civil, por Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 23 de octubre de 1981 (B. O. del Estado número 263), pasan a la situación de retirado por fin del presente mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 195/1963 de 28 de diciembre (B. O. del Estado núm. 313), el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda previa propuesta reglamentaria.

Guardia primero D. Joaquín Triguero Martínez (4.389.109), del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Juan Saiz Turégano (1.317.833), del mismo.

Otro, D. Feliciano Burguillo Canales (6.485.610), del mismo.

Otro, D. Fernando González Pérez Paniaguas (7.311.309), del mismo.

Otro, D. Alberto Muñoz Martín (29.428.159), del mismo.

Otro, D. Florencio Miguel Martínez (6.840.607), del Centro de Instrucción (Madrid).

Guardia segundo D. Cayetano Real Granero (8.359.150), del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Jerónimo Fernández Díez (9.458.560), del 61 (Valladolid).

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Bajas**14.056***Orden 120/14.056/81*

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha falle-

cido en Madrid, el día 31 de octubre último, el guardia segundo de dicho Cuerpo, D. Manuel Garrido Salas (36.922.410), que se hallaba destinado en el 11 Tercio (Madrid).

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

14.057*Orden 120/14.057/81*

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, han fallecido en las plazas y fechas que se indican del presente mes de noviembre, el personal de tropa de la Guardia Civil que a continuación se relaciona: Guardia segundo D. José Martín Leal (3.707.763), en Madrid, el día 10, del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Ovidio Blanco Cuadrado (35.174.820), en Avilés (Oviedo), el día 9, del 65 Tercio (Oviedo).

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE DEFENSA**Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social**

Orden ministerial delegada número 111/02622/81 de noviembre, por la que se concede beneficios de ingreso a D. Adolfo Antonio, Paz Isabel y Laura Silvia Esteban Cortés

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso y visto el informe favorable del Estado Mayor del Ejército, de conformidad con las facultades que confiere la Orden núm. 113/81, de 31 de agosto, se conceden los citados beneficios, previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar, a D. Adolfo Antonio, doña Paz Isabel y doña Laura Silvia Esteban Cortés, y en los Centros de Enseñanza dependientes del Ministerio de Defensa para el primero, nietos del General de División del Ejército D. Adolfo Esteban Ascensión, en posesión de la Cruz Laureada de San Fernando individual.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.

El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Orden ministerial delegada número 111/02643/81 de noviembre, por la que se concede beneficios de ingreso a doña María del Carmen, doña María Cristina, doña María Begoña y doña Belén Gutiérrez Mateo

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso y visto el informe favorable del Estado Mayor de la Armada, se conceden los citados beneficios, previo examen de suficiencia y sin cubrir plaza, en los concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a doña María del Carmen, doña María Cristina, doña María Begoña y doña Belén Gutiérrez Mateo, hijas del capitán de Corbeta de la Reserva Naval activa don Román Gutiérrez Guijarro, fallecido en acto de servicio.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.

El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Orden ministerial delegada número 111/02644/81 de noviembre, por la que se concede beneficios de ingreso a D. Damián Muñoz González

Por reunir las condiciones estableci-

das en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso y visto el informe favorable de la Dirección General de la Guardia Civil, de conformidad con las facultades que confiere la Orden número 113/81, de 31 de agosto, se conceden los citados beneficios, previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los Centros de Enseñanza dependientes del Ministerio de Defensa y en los concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a D. Damián Muñoz González, nieto del alférez de la Guardia Civil don Damián Muñoz Castillo, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.

El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Orden ministerial delegada número 111/02659/81 de noviembre, por la que se concede beneficios de ingreso a D. Luis Martín Bernardi

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso y visto el informe favorable del Estado Mayor del Ejército, de conformidad con las facultades

que confiere la Orden núm. 113/81, de 31 de agosto, se conceden los citados beneficios, previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los Centros de Enseñanza dependientes del Ministerio de Defensa y en los concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a D. Luis Martín Bernardi, nieto del General de División honorario don Enrique Martín Gonzalo, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.

El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

**CONSEJO SUPREMO
DE JUSTICIA MILITAR**



Advertencia.— Como apéndice a este «Diario Oficial», se publican dieciséis páginas conteniendo cuatro relaciones de señalamiento de haberes pasivos.



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Recompensas

Resolución de 19 de octubre de 1981, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, a los guardias segundos don Bernardo Crespo Pinta y don Carmelo Morales Vilches.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12).

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, a los guardias segundos don Bernardo Crespo Pinta y don Carmelo Morales Vilches.

A estas condecoraciones les es de aplicación la exención del artículo 165,2,10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 19 de octubre de 1981.—
El Subsecretario, Juan José Izarra del Corral.

Situaciones

Corrección de erratas de la Resolución de 14 de septiembre de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución publicada en el «Boletín del Estado» número 263, de fecha 3 de noviembre de 1981, página 25739, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación del personal que se

cita, segundo párrafo, donde dice: «sargento primero D. Manuel Cabas Ara.», debe decir: «sargento primero D. Manuel Casbas Ara.»

(Del B. O. E. n.º 278, de 20-11-81.)

MINISTERIO DE HACIENDA

**GASTO PÚBLICO. CIERRE
EJERCICIO 1981**

Orden de 11 de noviembre de 1981 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 1981, en relación con la contabilidad de gastos públicos.

Ilustrísimos señores:

La regulación de las operaciones sobre contabilidad de los gastos públicos de fin del presente ejercicio y las subsiguientes de liquidación del mismo concretando fechas de señalamiento de haberes hacen necesario dictar las oportunas instrucciones.

En su virtud, este Ministerio de Hacienda ha tenido a bien disponer:

1. Concesión automática de consignaciones

1.1. Por el importe de los créditos extraordinarios y suplementarios cuya autorización se publique en el «Boletín Oficial del Estado», durante el mes de diciembre, se entenderá concedida automáticamente consignación de igual cuantía y aplicación a las respectivas Ordenaciones para que estas Oficinas puedan expedir los correspondientes mandamientos.

2. Señalamiento de haberes en el mes de diciembre

2.1. Las nóminas para el percibo de los haberes activos y paga extraordinaria del mes de diciembre se cerrarán el día 5 del citado mes, y se remitirán en el mismo día a la Sección de Contabilidad del Ministerio o a la Delegación de Hacienda que proceda.

2.2. Los haberes activos y la paga extraordinaria correspondientes al mes de diciembre serán satisfechos conjuntamente el día 19.

Los haberes pasivos ordinarios y la mensualidad extraordinaria podrán abonarse simultáneamente a partir del día 17.

3. Tramitación y pago de mandamientos en los últimos días del mes de diciembre

3.1. Al objeto de facilitar las operaciones de fin de año, las Ordenaciones de Pagos, a partir del día 27, no remitirán mandamiento alguno a las Tesorerías de Hacienda. No obstante, las citadas Ordenaciones continuarán expidiendo los oportunos mandamientos a partir del primer día hábil del mes de enero siguiente.

3.2. Asimismo, el día 31, las Tesorerías de Hacienda no satisfarán libramientos. Las citadas dependencias reanudarán el pago de los libramientos pendientes de satisfacer el primer día hábil del mes de enero de 1982.

3.3. La Dirección General del Tesoro podrá autorizar, en casos especiales, que se cursen mandamientos o se efectúen pagos en las fechas mencionadas anteriormente.

4. Previsiones sobre cantidades a justificar

4.1. Los mandamientos de pago «a justificar», expedidos con cargo a los créditos del Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, deberán obrar en poder de las Ordenaciones de Pagos antes del 20 de diciembre. Durante el año 1982 no podrá expedirse esta clase de mandamientos con cargo a los créditos de 1981.

5. Expedición de documentos contables

5.1. En las Ordenaciones de Pagos:
5.1.1. Las Ordenaciones de Pagos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2903/1971, de 25 de noviem-

bre, seguirán tramitando hasta 15 de enero de 1982, con aplicación al ejercicio de 1981, y por los servicios del indicado año, los documentos contables «A», «D», «AD» y «ADOP».

5.1.2. Los documentos «O», «P» y «OP» por obligaciones pendientes de 1981 continuarán tramitándose sin interrupción alguna y aplicación al ejercicio de 1981 hasta el 31 de enero de 1982, salvo lo que se previene en el número 4 de esta Orden.

5.1.3. De conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria (de 4 de enero de 1977), se continuarán tramitando documentos contables «P» a partir de 1 de febrero y hasta 30 de abril de 1982, con imputación a los saldos de obligaciones pendientes en fin de enero anterior del Presupuesto de 1981.

5.1.4. Las Secciones de Contabilidad de los Ministerios civiles, las Ordenaciones Regionales o Zonas Marítimas y las Delegaciones de Hacienda, al cursar a la Ordenación Central o Delegada respectiva los documentos contables con imputación al ejercicio de 1981, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 1982, estamparán sobre los documentos, en lugar destacable, un cajetín con la inscripción «Ejercicio 1981».

5.2. Los documentos contables que se expidan con los límites de fechas que han quedado dichos en los números 5.1.1., 5.1.2 y 5.1.3, durante el período de ampliación, habrán de reunir en cada caso las condiciones siguientes:

a) Los «A», «D» y «AD» se referirán, en general, a autorizaciones y disposiciones realmente aprobadas hasta 31 de diciembre de 1981.

b) Los «O», «P» y «OP» corresponderán a adquisiciones, construcciones o servicios en general que se hayan realizado, asimismo, hasta 31 de diciembre de 1981.

c) Los «ADOP» cumplirán los requisitos enumerados en los apartados a) y b) anteriores.

Los Interventores-Delegados del Interventor General de la Administración del Estado cuidarán muy especialmente el cumplimiento de estas normas, a cuyo efecto podrán reclamar cuantos antecedentes consideren necesarios y efectuar el examen y comprobación de libros, cuentas y documentos precisos en cada caso.

La Intervención General de la Administración del Estado podrá acordar que se realice la intervención de la inversión con el objeto de comprobar que las adquisiciones, construcciones o servicios a que se refieren los documentos «O», «P», «OP» y «ADOP», expedidos durante el período de ampliación, se han efectuado antes de 1 de enero de 1982, designando al efecto al personal facultativo necesario cuando dicha comprobación requiera la posesión de conocimientos técnicos.

6. Anulaciones de saldos presupuestos, autorizaciones, disposiciones y obligaciones

6.1. Al finalizar las operaciones de

15 de enero de 1982 se expedirán por la Intervención de la Dirección General del Tesoro, a través de los Servicios de Informática de este Centro, y por la Ordenación General de Pagos de Defensa, dentro de su competencia, los documentos contables «CG» por el importe del saldo de autorizaciones existentes en aquella fecha en cada concepto presupuestario.

6.2. Análogamente, al terminar las operaciones del día 31 de enero de 1982, se expedirán por la Intervención de la Dirección General del Tesoro, a través de los Servicios de Informática de ese Centro, y por la Ordenación General de Pagos de Defensa, dentro de su competencia, los documentos contables «CP» por el importe del saldo de disposiciones que en la indicada fecha pueda existir en cada concepto presupuestario.

6.3. El saldo del presupuesto que pueda resultar, una vez contabilizados los documentos «CG» y «CP», a que se refieren los apartados anteriores, será anulado, conforme a las normas legales vigentes.

7. Relaciones nominales de acreedores

7.1. Las Secciones de Contabilidad de los Ministerios civiles formarán una relación nominal de los acreedores, clasificada por servicios, capítulos, artículos y conceptos en la que se detallarán todas las obligaciones contraídas que en 30 de abril no hubiere sido ordenado su pago.

Tres ejemplares de las citadas relaciones nominales de acreedores se remitirán a la Dirección General del Tesoro —Subdirección General del Tesoro— antes del día 15 de mayo siguiente.

7.2. La Ordenación General de Pagos de Defensa confeccionará, igualmente, una relación nominal de acreedores, clasificada por servicios, capítulos, artículos y conceptos por todas las obligaciones contraídas y pendientes de ordenar su pago en 30 de abril.

Un ejemplar de la citada relación se remitirá a la Dirección General del Tesoro —Subdirección General del Tesoro— antes del 15 de mayo siguiente.

7.3. Dos ejemplares de las referidas relaciones se unirán por las Ordenaciones Centrales a las cuentas definitivas de gastos que se remiten a la Intervención General de la Administración del Estado, a los efectos de justificar el saldo de obligaciones que ofrezcan dichas cuentas.

8. Residuos de presupuestos cerrados

8.1. Las Ordenaciones de Pagos dispondrán automáticamente en 1 de mayo de 1982, como anticipo de consignación, de una cantidad igual al importe de las obligaciones contraídas pendientes de pago en 30 de abril y detalladas en las relaciones nominales de acreedores.

8.2. Los mandamientos expedidos a partir de 1 de mayo de 1982 por obligaciones pendientes de pago en 30 de

abril y, como tales, comprendidas en la relación nominal de acreedores, serán contabilizados en las Ordenaciones en las cuentas de «Residuos de Presupuestos cerrados».

En los citados mandamientos se estampará el cajetín con la inscripción de «Residuos de Presupuestos cerrados», y contendrán, además, los datos precisos para identificarlos con la relación nominal de acreedores.

9. Vigencia de los mandamientos de pagos

9.1. Los mandamientos expedidos en su día con imputación al ejercicio de 1981, que no hayan sido satisfechos en 30 de abril de 1982, conservarán su plena vigencia hasta el momento en que se hagan efectivos a los acreedores, se anulen o se declare su prescripción.

A tal fin, las Tesorerías de Hacienda conservarán en su poder los citados mandamientos que se encuentren pendientes de pago en 31 de diciembre, sin devolverlos a las Ordenaciones, pero estampando sobre los mismos y en lugar destacado un cajetín con la inscripción «Ejercicio 1981», que permita distinguirlos claramente de los que se expidan a partir de 1 de enero con aplicación al ejercicio 1982.

9.2. Las Tesorerías de Hacienda procederán a revisar los mandamientos que se encuentran pendientes de pago con más de seis meses de antigüedad y a analizar las causas del retraso, solicitando, en su caso, de las Ordenaciones respectivas, las aclaraciones pertinentes.

10. Cuenta de libramientos a pagar

10.1. Los saldos de las Agrupaciones «De Secciones Adicionales» y «De residuos de Presupuestos cerrados», de la tercera parte, «Libramientos a pagar» de las cuentas de Obligaciones Diversas, se justificarán con relaciones de los pendientes de pago al 31 de diciembre de 1981 y con el siguiente detalle:

1.ª Relación: Libramientos procedentes de la Ordenación de Pagos Civiles.

2.ª relación (hasta 1977): Libramientos procedentes de la extinguida Ordenación General de Pagos del Ejército.

3.ª relación (hasta 1977): Libramientos procedentes de la Extinguida Ordenación General de Pagos de Marina.

4.ª relación (hasta 1977): Libramientos procedentes de la extinguida Ordenación General de Pagos del Aire.

5.ª relación (hasta 1981): Libramientos procedentes de la Ordenación General de Pagos del Ministerio de Defensa.

Dentro de cada relación, los mandamientos figurarán clasificados por Secciones, Servicios, Capítulos, Artículos y Conceptos, con el siguiente detalle por columnas: Aplicación presupuestaria, número de mandamiento, importe y total por Sección.

Cada Sección irá clasificada en los grupos siguientes:

- 1) Mandamientos del ejercicio 1981.
- 2) Mandamientos del ejercicio 1980.
- 3) Mandamientos del Ejercicio 1979.
- 4) Mandamientos del ejercicio 1978.
- 5) Mandamientos del ejercicio 1977 y anteriores no incurso en prescripción.
- 6) Mandamientos incurso en prescripción.

Para la inclusión en cada grupo se tendrán en cuenta el año en que fueron contabilizados en las Ordenaciones de Pagos.

En el caso de los libramientos de «Residuos de Presupuestos cerrados», dentro de cada grupo se distinguirán tres subgrupos, en los que se clasificarán los libramientos en atención a que dentro del año de contabilización, se hubiesen expedido con cargo al Presupuesto corriente al período de ampliación del Presupuesto inmediato anterior o a residuos.

Para los casos especiales que puedan presentarse en la referida clasificación, se tendrán en cuenta las instrucciones contenidas en los números 5 y 6 de la Circular conjunta 1/1967, de 18 de enero, de la Intervención General de la Administración del Estado y de la entonces denominada Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, en lo que no resulte modificado por la presente Orden.

A las citadas relaciones se acompañará un resumen por cada grupo, en el que se detalle únicamente el número de Sección y su importe, que se totalizarán al final para determinar el importe de los mandamientos.

10.2. Los saldos a 31 de diciembre de la Agrupación «De Presupuesto Corriente» no tendrán que justificarse, ya que, con arreglo a lo indicado en el punto 6.3.3.2 de la Circular de la Intervención General de la Administración del Estado de 21 de diciembre de 1978, la relación justificativa de los libramientos pendientes de pago correspondientes al Presupuesto en vigor a 31 de diciembre, se traslada a 30 de abril siguiente al final de su período de ampliación, conforme a continuación se indica.

10.3. Los saldos de la Agrupación «De período de ampliación del Presupuesto» se justificarán con relaciones de los libramientos pendientes de pago al 30 de abril de 1982, y con el siguiente detalle:

1.ª relación: Libramientos procedentes de la Ordenación de Pagos Civiles.

2.ª relación: Libramientos procedentes de la Ordenación de Pagos del Ministerio de Defensa.

Dentro de cada relación, los mandamientos figurarán clasificados por Secciones, Servicios, Capítulos, Artículos y Conceptos, con el siguiente detalle, por columnas: Aplicación presupuestaria, número de mandamiento, importe y total por Sección.

Al final de la 1.ª relación se hará

un resumen por Secciones, en que se detalla únicamente el número de cada Sección y su importe, que se totalizará al final.

10.4. De las relaciones a que se refieren los apartados 10.1 y 10.3 anteriores se remitirá un ejemplar a la Dirección General del Tesoro, Ordenación Central de Pagos. Otros dos ejemplares se unirán a la Cuenta de Obligaciones Diversas de diciembre o abril, como justificante de la misma, según proceda.

11. Incorporaciones de crédito

11.1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 2903/1971, de 25 de noviembre, por los reintegros habidos durante el último trimestre de 1981, podrán acordarse incorporaciones de crédito hasta el 15 de enero de 1982, con aplicación al Presupuesto de origen, para lo cual las solicitudes y documentación respectivas deberán haber tenido entrada en el Ministerio de Hacienda el día 10 de enero de 1982.

11.2. Los productos de la venta de bienes inmuebles que se ingresen en el Tesoro durante el último trimestre de 1981 podrán generar crédito en el Presupuesto del Estado de 1982, siempre que reúnan todos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1969, salvo lo dispuesto en su número 3.3, en relación con el Presupuesto del año en que se puedan acordar estas incorporaciones.

11.3. Los ingresos que se efectúen en el Tesoro por el concepto de «compensación de funcionarios públicos en Entidades Autónomas» durante el último trimestre de 1981, podrán generar crédito en el Presupuesto del Estado para 1982, siempre que se cumplan todos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 16 de marzo de 1971, salvo lo dispuesto en su número 2.2.4 respecto al Presupuesto del año en que se puedan acordar estas incorporaciones.

11.4. Los productos de las ventas de bienes corrientes y prestaciones de servicios que se ingresen en el Tesoro durante el último trimestre de 1981, podrán generar crédito en el Presupuesto del Estado de 1982, siempre que reúnan todos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 16 de marzo de 1971, salvo lo dispuesto en su número 3.3.3, en relación con el Presupuesto del año en que se puedan acordar estas generaciones.

Los digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.

GARCIA AÑOVEROS

Ilmos. Sres. Director General del Tesoro e Interventor general de la Administración del Estado.

(Del B. O. E. núm. 274 de 16-11-81).